



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1159/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00023399-0/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge A. Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, eleva la renuncia de la Dra. Patricia Elizalde al cargo de Secretaria de Cámara en la Vocalía X del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del día 12 de noviembre 2021.

Que mediante Resolución de CM N° 130/2005 fue designada como Secretaria de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas (planta permanente) desde el 18 de abril de 2005.

Que mediante Resolución CM N° 1112/2005 fue confirmada como Secretaria de Sala de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM N° 377/2011 se dispuso el pase de la Dra. Patricia Elizalde a la Vocalía X (Dr. Sergio Delgado), confirmado como definitivo mediante Res Pres N° 678/2019.

Que la Dra. Patricia Elizalde manifiesta expresamente en su nota de fecha 12/11/2021, “... *presentar mi renuncia efectiva al cargo de secretaria de Cámara que desempeño en la actualidad en la Vocalía X del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas a fin de iniciar el trámite jubilatorio.*”

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que de acuerdo con lo manifestado con la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública “la Dra. Elizalde Patricia (LP N°1508) ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019” y “Anual 2020”. Sin perjuicio de ello, es dable señalar que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de “CESE” en el plazo de sesenta (60) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. in fine, Ley N° 4.895)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1º: Aceptar con carácter retroactivo a partir del día 12 de noviembre de 2021, la renuncia de la Dra. Patricia Elizalde, DNI N° 14.821.973, legajo 1508, al cargo de Secretaria de Sala de Cámara en la Vocalía X del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, (Planta Permanente).

Art 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la Dra. Patricia Elizalde a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art 3º: Encomendar a la Dirección de Relaciones de Empleo la realización de todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el Art. 11 de la Ley 24.018 a favor de la Dra. Patricia Elizalde, la que estará sujeta a la firma del Convenio de Devolución de Anticipo.

Art 4º: Al percibir el haber jubilatorio correspondiente, la Dra. Patricia Elizalde deberá reintegrar las sumas adelantadas.

Art 5º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Vocalía X del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1159/2021